

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2020-5288** *Notificación de auto 27/2020 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 10/2020.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de AMANDA ARIZA LONDOÑO, frente a ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, en los que se ha dictado AUTO número 27/2020 de 21/07/2020 cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

ACUERDO DECLARAR EXTINGUIDA con esta fecha las relaciones laborales que unían a doña Amanda Ariza Londoño frente a la empresa ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, condenando a esta, a que abone a la ejecutante las siguientes cantidades:

- 1.- 2.564,10 €, en concepto de indemnización.
- 2.- 9.546 €, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 5071000064001020, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARIANE CAROLINA DE CASTRO DE CASTRO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de julio de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2020/5288

CVE-2020-5288